

SUSCRICION

En la capital. 4'50 pias. trimestre
 id. id. id. semestre
 id. id. id. año
 En provincias. 5'00 pias. trimestre
 id. id. id. semestre
 id. id. id. año

Toda pago se entiende por adelantado

Redacción y Administración, plaza de San Francisco, 6, bajos.

LA LUCHA

ANUNCIOS

En la primera ed. 1ª pla. línea.—En la segunda, 75 céntos.—En la tercera, 50 céntos.—En la cuarta, 25 céntos.—En la quinta, 12 céntos.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana desde 5 pesetas en adelante y además 15 céntos de recargo que dispone la ley, por la inserción de cada anuncio.—Comunicados y remitidos, desde 1'50 a 2'00 pesetas la línea, a juicio de la Administración.—Corresponsal en París para anuncios y rec.: bo. A. Lorelle, 81, rue Caumartin.

AÑO XXXI

Se publica todos los días excepto los siguientes á festivos

Gerona domingo 3 de marzo de 1901

NUMEROS SUELTOS 25 céntos.

N.º 7.299

Algo de administración

REFORMAS EN CORREOS

Por cualquier lado que se estudie nuestra administración pública, por todos ellos aparecen anacronismos, deficiencias y anomalías de bulto y esto que hemos probado en cien ocasiones con argumentos propios y ajenos, vamos a repetirlo una vez más, valiéndonos de lo que, respecto al servicio de correos dice y pide con números y razones que no tienen vuelta de hoja, ese apreciable periódico que con el título de *La Opinión Postal y Telegráfica* vé la luz en Barcelona con grande aplauso de la opinión general y muy particularmente de los empleados de ese modesto cuanto trabajador cuerpo de correos, tan injustamente tratado casi siempre por la opinión y siempre desatendido por los poderes del Estado, que no parece sino que se complacen en sostener esclavos a personas dignas de mas atención y de mas libertad, que sacrifican su vida en bien del interés público y en el cumplimiento de sus deberes.

Si el cuerpo de correos contara con la unión de todos sus componentes y cuando se tratara de su presente y de su porvenir formara una piña en derredor de las reformas del servicio que le está encomendado, otra sería su actual situación y otra sería también la atención que le prestarían los que, pudiendo, no saben ó no quieren hacer de la administración de correos un foco de prosperidades públicas bien dotado de cuanto hace falta á todo organismo, para responder al fin á que se dirige y para que fué creado.

Precisamente á esto tiende la misión que se ha propuesto nuestro querido

colega barcelones *La Opinión Postal y Telegráfica*, quien, con su valor poco común en estos tiempos de vil relajamiento, afronta sin temores y sin reparos cuantas cuestiones son necesarias para el bien del cuerpo que representa y de los servicios del país, que son los que sufren las torpezas, incógnias y desconocimientos administrativos de nuestros gobernantes.

Y que la administración de correos anda por el pedregal, lo demuestra el colega citado, en estos términos:

«Correos en 1888 disponía de mil quinientos funcionarios: en 1901 esta cifra ha quedado reducida á *novecientos ochenta y cinco*.

El servicio postal ha aumentado considerablemente y para convencerse de ello, basta citar estas dos cifras.

En 1888 le recaudado por sellos de Correos ascendió á *siete millones* de pesetas despreciando el pico; en 1900 ascendió á *diecisiete millones*; el doble.

La demostración es evidente.

Si 1.500 funcionarios de Correos se consideraban necesarios en 1888 ¿cabe creer suficientes 985 en 1901?

Correos paga á su personal con *dos millones de pesetas* escasos.

646 funcionarios perciben sueldos que varían entre 1.000 y 1.500 pesetas anuales con el 10 0/0 de descuento de 15 á 22 duros mensuales; 174 cobran de 2.000 á pesetas á 3.500 con el 15 0/0 de descuento de 26 á 50 duros mensuales y 42 disfrutan de 4.000 á 10.000 pesetas con el 20 0/0 de descuento.

Resulta que en puridad el servicio de Correos cuesta el Estado lo que éste deja de percibir por las innumerables franquicias que á diario concede.

Sintetizando: es un servicio gratis y una renta saneada de 16 millones.

Y si consideramos que los empleados de Correos son funcionarios que no descansan desde el 1.º de enero al 31 de diciembre, pues con ellos no rezan festividades cristianas ni oficiales, tendremos que tales empleados son máquinas humanas de coste insignificante ó nulo y de gran producción

económica.

Resulta axiomático que á mayor abaratamiento más consumo, á mejor servicio más producto.

Abaratar y universalizar el correo es fomentar el progreso material de la nación facilitando las relaciones comerciales é intelectuales que deben ser rápidas, baratas y seguras.

Si se quiere que Correos sea una renta como hasta aquí, debemos exigir que la renta sea mayor, puesto que constituye una fuente de ingresos.

Con el personal hoy existente en toda la Administración no es aventurado calcular en un millón de pesetas los objetos que anualmente circulan por el correo sin que haya tiempo material para comprobar su franqueo.

A medida que el servicio aumenta, crece también el fraude, pues cada línea que se abre, cada estafeta que se desfusiona resta personal en las Administraciones y por ende la investigación disminuye ante la necesidad primera de sacar el correo sea como sea.

Inútil es insistir acerca del descontento público que reina contra el servicio postal que prestamos hoy.

Si el público viese cómo tenemos que desempeñar nuestro trabajo, sus quejas se trocarían en admiración.

Pero no lo vé, y si sufre las consecuencias de su mala organización.

Hora es de que nos preocupemos abandonando nuestra musulmana indiferencia.»

Las anteriores líneas pintan con mano maestra las deficiencias de nuestra administración, no obstante las ofertas del silvelismo y los pujos de puritanismo del fusionismo y como correos anda todo, con la diferencia de que correos produce una renta saneada á la nación, viviendo de la misma sus funcionarios, mientras que otros organismos administrativos cuestan dinero á la nación y viven sus componentes con independencia y desahogo.

Y así anda esta pobre España.

DE TODAS PARTES

El vencedor del antisemita Max Regis en la contienda electoral del undécimo distrito de París, Mr. Jean Allemane, ha tomado ya asiento entre los sesenta correligionarios que le han precedido en el palacio Borbón. Se cree que ese veterano del ejército socialista revolucionario destacará muy pronto sobre todos sus compañeros.

Es un hombre batallador. A partir de 1860, época en que abandonó á Sauveterre, su pueblo natal, para acompañar á su padre á París, ha tomado parte activa en todos los movimientos populares de Francia. A los 17 años fué condenado ya á dos meses de prisión, por haber provocado una huelga en el taller de tipografía en que trabajaba.

Durante la guerra franco-alemana, estando alistado en la guardia nacional, fué preso por haber cantado algunas verdades á ciertos jefes, y habiendo logrado escapar, regresó á París, y fué uno de los «communards» más audaces y entusiastas.

Se cuenta de él una audacia, que revela su índole moral. Su batallón, el 59, á pesar de sus exhortaciones, consintió en entregar al ejército regular su cañón, que se hallaba en la escuela politécnica. Cuando se procedió á la entrega de la pieza, el jefe de un batallón dijo:

—Tomo posesión de ese cañón en nombre de la escuela politécnica.

—En nombre del pueblo le recupero yo—exclamó Allemane con voz vibrante.—Armado bayonetas, amigos míos.

Cincuenta guardias nacionales obedecieron, y se apoderaron de la pieza en cuestión, y la condujeron á la plaza de los Vosgos con gran estupefacción de los militares.

Condenado Allemane á trabajos forzados cuando fué vencida la Commune y deportado á Numea, logró escapar con varios compañeros, pero fué capturado y encerrado en un calabozo. Hasta que se publicó la ley de amnistía en 1880 no pudo regresar á París.

Una vez en esta ciudad, figuró con Mr. Broousse como jefe del partido socialista avanzado; pero se separó de su colega en 1890 y organizó el grupo revolucionario que lleva su nombre y cuyo programa se puede sintetizar en la siguiente fórmula: «Preponderancia del elemento obrero sobre el intelectual.»

Las Deudas municipales

La *Gaceta* ha publicado un Real decreto; por virtud del que se regula el pago de los créditos que deban satisfacer los Ayuntamientos, teniendo en cuenta la distinción que ha de hacerse entre los gastos obligatorios y los voluntarios.

He aquí la exposición y la parte dispositiva del mismo:

«Es desgraciadamente un mal, extendido en muchas de nuestras corporaciones municipales, el de no cumplir con exactitud y celo debidos las obligaciones pactadas ó declaradas por servicios, derechos ó prestaciones á título oneroso, aceptadas por los mismos Ayuntamientos. De nada han servido las diferentes órdenes dictadas por este departamento al efecto de regularizar el pago de tan sagradas atenciones y evitar el descrédito de aquellos organismos: ni siquiera han sido eficaces para remediar tan lamentable insolencia los empeños y pignoraciones de arbitrios y rentas municipales, porque no han faltado procedimientos para evitar la incautación de la prenda, ó para dificultar ó impedir la ejecución y cumplimiento de los tribunales, según los casos.

Con este motivo han llegado á veces á suscitarse graves cuestiones de orden público, de difícil solución generalmente, ya que no era fácil ni equitativo exigir que se siguieran prestando servicios no remunerados en las condiciones preestablecidas. Aun sin llegar á estos extremos, constituyen tales situaciones un estado jurídico insostenible, que á todo trance se hace preciso estirpar por honra de la pública Administración y en beneficio del crédito de los Ayuntamientos.

Cierto es que el art. 134 de la Ley Municipal vigente establece que los presupuestos de los pueblos contendrán, precisamente, las partidas necesarias para atender al pago de las deudas reconocidas y liquidadas, y de los réditos y consecuencias de contrato; pero estas disposiciones pueden resultar estériles en la práctica, si los municipios no recaudan ó distraen los fondos recaudados á otros empleos de aquel á que estaban asignados, y los gobernadores no exigen la responsabilidad personal corres-

pondiente, haciendo que los presupuestos sean una verdad.

Por otra parte no tienen los particulares los medios eficaces que tiene el Estado para hacer efectivos los créditos contra los Ayuntamientos deudores, con arreglo al art. 109 de la Instrucción de 26 de abril de 1900; medios que utilizan también las Diputaciones provinciales para la recaudación de sus recursos, por virtud de lo establecido en el art. 114 de la ley Provincial de 29 de agosto de 1882; porque el artículo 143 de la Ley Municipal vigente solo consiente que sean exigidas las deudas de los Municipios por el procedimiento de apremio, cuando están garantidas con prenda ó hipoteca, y porque limitada en otro caso la competencia de los tribunales á dictar fallos declaratorios del derecho de las partes, queda reservado á la Administración misma su cumplimiento.

Indiscutible sería la conveniencia de determinar por precepto legislativo de un modo concreto cuales gastos merecen el concepto de obligatorios y cuales el de voluntarios, y entre aquellos el grado de preferencia de cada uno, para que de tal suerte, en las distribuciones periódicas de fondos y en la ordenación de los pagos, pudieran someterse y se sometiesen indefectiblemente los Ayuntamientos al orden establecido, sin que en ningún caso se satisficieran los gastos voluntarios con antelación á los necesarios; pero mientras el poder legislativo no lo fije y resuelva, importa que el poder ejecutivo dicte alguna resolución que modere y limite la arbitrariedad de los Ayuntamientos, adecuada á la necesidad del caso y compatible con las disposiciones legales vigentes en la materia.

A este fin el ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación de vuestra majestad el adjunto proyecto de decreto.

Artículo 1.º Los gobernadores, en uso de la facultad consignada en el art. 150 de la ley Municipal de 2 de octubre de 1877, no autorizarán ningún presupuesto ordinario sin que en él vayan consignados los créditos necesarios para el pago de los réditos y consecuencias de contratos y de las deudas reconocidas y liquidadas, ya por virtud de convenio, ya por sentencia de

los Tribunales, ó según lo que dispongan las Diputaciones provinciales con arreglo al art. 144 de la mencionada ley, cuando no existiese acuerdo entre el Ayuntamiento y los acreedores.

Art. 2.º Cuando los Ayuntamientos hayan cedido ó afectado de cualquier manera ó forma legal, en garantía del pago del canon ó intereses y amortización de sus deudas ó servicios, algún arbitrio ó recargo determinado, no se consentirá, bajo la personal responsabilidad del ordenador de pagos, interventor y depositario, que se aplique su producto á otra obligación distinta.

Art. 3.º Cuando requerido un Ayuntamiento para que satisfaga el importe de las cantidades recaudadas y no entregadas á los acreedores por los arbitrios ó recargos cedidos al efecto no lo hicieren en el plazo de quince días, á contar desde la primera distribución mensual de fondos, después de deducida la reclamación, el gobernador le compelerá al pago por los medios al alcance de su autoridad, exigiendo al alcalde y á los concejales la responsabilidad que corresponde, sin perjuicio de que los interesados utilicen el procedimiento de apremio que las leyes les concedan para hacer efectivos los créditos pignoratícios.

Art. 4.º Del mismo modo se procederá por el gobernador cuando el Ayuntamiento no haya cedido especialmente ningún arbitrio ó recargo en garantía del pago de sus deudas ó de réditos y consecuencias de contratos, si por negligencia en la recaudación ó por indebida aplicación de los fondos no se pagase á los acreedores al tiempo de los vencimientos respectivos; pero en este caso no habrá lugar al procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el art. 143 de la ley Municipal vigente.

Art. 5.º Las anteriores disposiciones se entenderán sin perjuicio del derecho preferente del Estado, la Diputación provincial y Juntas del partido judicial, para hacer efectivos los débitos de los pueblos, liquidados á favor de la Hacienda pública, de la provincial y gastos de enseñanza y carcelarios.

Art. 6.º En lo sucesivo no se entenderá ni realizará, bajo la personal responsabi-

dad de los ordenadores ó interventores de pagos y de los depositarios de fondos municipales, pago alguno por gastos de carácter voluntario, interin no se hallen acordados los de carácter obligatorio, ni se satisfarán los haberes del personal sino en la misma proporción con que lo sean las deudas presupuestas y los réditos y consecuencias de contratos.

Art. 7.º Incurrirán en responsabilidad personal los gobernadores que no cumplieren el cumplimiento á lo prevenido en las precedentes disposiciones, cuando fueren requeridos á ello por los acreedores respectivos.

Art. 8.º Contra las providencias de los gobernadores en esta materia no se concederá ni tramitará recurso alguno ante el ministerio de la Gobernación, sin que la Corporación recurrente acompañe el documento que acredite que ha constituido en depósito el importe de lo adeudado.

MODAS

Pensando en la Primavera.—Buena noticia.—Epoca intermedia.—Trajes de transición.—Menos invierno.—El corcho.—Primavera completa.—Paso á paso.

Puede que resulte anacrónico á nuestras lectoras hablarles de la próxima estación, cuando la invernal está profusamente repartiéndose sus rigores por todas partes á manera de las funciones de artificio que dejan para lo último los mayores estampidos.

Hablando de los modelos que á toda prisa se están confeccionando para la primavera, lograremos siquiera solazarnos pensando en la alegría de días mejores que no será preciso consultar al cielo cada hora para saber si podemos salir de casa y medir la longitud de nuestros paseos. Podemos de antemano hacer nuestros planes sabiendo los vestidos que nos hemos de hacer y el uso respectivo que les hemos de dar. Y adelantando noticias, podemos comunicar una nueva agradable á quienes nos hace los cuerpos y trajes de batista calada y bordada que empezaron á llevarse en el verano de 1899, que volvieron de nuevo á fines del verano anterior, se llevarán otra vez el que viene, si bien con alguna variación, que si les da un nuevo aspecto no invalida el aprovechamiento

de los que haya en casa almacenados. La moda por este lado nos permite con un pequeñísimo desembolso ir á la *dernier* con lo que creíamos inútil.

Noto que me alejo demasiado, habiendo dado un salto imaginario desde los glaciales fríos del invierno á los sofocantes colores del verano, sin que ni el tiempo ni la moda puedan hacer lo mismo. Esta, entre dos estaciones próximas, tiene siempre su época de transición, que en este momento está oportunamente representada por trajes que participan ya de la sutileza del aire de primavera, con reminiscencias del color y el abrigo de invierno. Son algo así como esos días claros y serenos en que el aire tibio empieza á llegar á nosotros embalsamado con los aromas de las primeras flores y el típico olor á la tierra fertilizada, haciéndonos olvidar los días de nieve y de lluvia hasta que en las lejanías del horizonte vemos una sierra coronada por una franja de nieve como enemigo que se bate en retirada. De esta manera son los trajes que nos ocupan: sobre la seda y el tafetan del vestido, asoman, presidiéndoles caracteres, las tiras de piel, aunque solo como adorno. El más típico y hermoso modelo de estos trajes es el siguiente:

El cuerpo, que tiene forma de bolero recortado en ondas irregulares, adornadas con *straps* respunteado y los lados de motas de seda muy pequeñas del mismo color del paño.

Recortado caprichosamente y bordado con las mismas motas, que ahora hacia fuera, va el cuello, cuyo borde se rodea con una tira de piel. Una blusa de tafetan de igual color que el paño, asoma por encima del talle, para formar pechero adornándose con un galon que se prolonga por el centro del camisolín haciendo de corbata.

Un gran lazo de cinta brochada y algunas plumas de pavo real adornan el sembrero de paja *báge*. La falda es larga y flexible, sostenida solo por un forro de *glasé* y plegada á trechos desde el talle hasta el borde inferior.

Esta *toilette* es de paño color de «corcho», por que además del de hoja seca, de los adornos de flores marchitas y del paño enuaguado, ha salido ahora este nuevo color que rivaliza con los anteriores. Para más adelantado el buen tiempo y ya realmente para la primavera, proponemos un hermoso modelo de sarga «*Ramnagrobis*». El traje en total es de color azul oscuro y la blusa y el extremo de las mangas, de tafetan negro.

La falda termina con un volante en forma con tres franjas de pana respunteada.

Parado á la falda es el bolero, que á capricho se adorna con cuatro grandes aplicaciones en la espalda, el pecho, y las dos mangas, que á su vez terminan en un puño galoneado con trencillas de oro. Estas aplicaciones se hacen recortando de un brochado donde aparecen rosas y violetas con sus respectivas hojas, todas rodeadas de cordón de oro.

También de galon de oro es el cinturón y un bolicito vuelto de terciopelo azul celeste.

El sombrero es de paja negra forrado de muselina celeste en jaretas y adornado de rosas ocultas por una nube de muselina de seda negra.

Y ya por completo de primavera, sin reminiscencia ni recuerdo ninguno del invierno, tenemos otra *toilette* tan encantadoramente sencilla como esbelta y elegante. Es de paño de raso, sumamente flexible y brillante.

El cuerpo se guarnece con una franja muy ancha, de paño, señalando la figura de un «bolero» abierto, cuyos delanteros se unen por medio de careas abotonadas sobre un chaleco liso de paño.

Las mangas se adornan en los extremos con franjas de paño y bullón de *glasé buge* del mismo color de la falda. Está adornada con tiras respunteadas que suben á distintas alturas y terminan en una flecha bordada en seda. Un fieltro azul artísticamente drapado forma el sombrero, en el que se sugieren dos plumas cuchillos en la parte anterior. Este modelo va adquirien-

do gran preponderancia, lo mismo que los fieltros del color anudado, adornados con tul ó muselina de seda.

Hemos seguido paso á paso todos los modelos que paulatinamente se preparan hasta llegar la estación de las flores, nunca más deseada que en estos días en que todavía se impone el uso continuo de los abrigos de *ceballina* y *breits chwarz*; pero cuyo reinado por fortuna, tiene ya que ser muy breve.

Mad. Robert.

Paris 29 febrero 1901.



ALMUERZO

Tortilla saboyana.—Frito de sesos de cerdo.—Pollo al Jerez.—Postres.

COMIDA

Sopa negra.—Fricandó casero.—Riñones saltados.—Entrecot á la francesa.—Ensalada.—Postres.

Sopa negra.—Con caldo del puchero se hace un puré espeso de patata. Fuera del fuego, se liga con yemas batidas y, ya en la sopera el puré, se incorporan tres cucharadas de setas picadas y cocidas en vino blanco.

Leon Loty.

(Prohibida la reproducción).

NOTICIAS

Hoy en la iglesia del Hospital provincial, se celebrará una solemne función en honor de San Juan de Dios, fundador de los establecimientos benéficos.

Por la tarde hará el panegírico del Santo, el reverendo doctor don Estanislao Almenacid, deán de esta Santa iglesia Catedral Basílica.

—El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha confiado el sermón de las Cuarenta Horas de la Santa Iglesia Catedral en la Semana Santa, al M. I. Sr. doctor don Faustino Sanchez Luna, canónigo arcipreste de nuestra Basílica.

La «Confraria de Sant Jordi» ha encomendado el de su hora en la misma función, al elocuente orador sagrado doctor don Jaime Cellell, canónigo de la Catedral de Vich, quien predicará en catalán.

—Parece que este año se celebrarán en la plaza de toros de Figueras durante las próximas ferias y fiestas de Santa Cruz, dos corridas de toros, para las cuales están escriturados los diestros Algebeño y Fuentes.

—Hoy por la tarde tendrá lugar en nuestro Teatro Principal un concierto por la señora Pichot de Gay y el maestro don Juan Gay, artistas que recientemente han sido objeto de grandes elogios, los cuales darán á conocer lo más selecto de su repertorio.

Agradecemos la invitación que se nos ha remitido para asistir á dicha fiesta.

—De doce y media á trece y media de hoy, la música del Regimiento de San Quintín amenizará el paseo de las Ramblas, ejecutando las piezas siguientes:

- 1.ª «El Elegante», Pase doble, (Martínez).
- 2.ª «Noche en Venecia», Barcarola, (E. Viscasilles).
- 3.ª «Emilia» Mazurka, (F. Castaño).
- 4.ª «El Ciclón», Paso-doble, (E. Vilar).

—Ha sido nombrado Administrador de la Aduana de Port bou, don Eduardo Carbayo, inspector, en la actualidad, de muelles en Barcelona.

—Para la próxima semana están señalados en esta Audiencia provincial, los siguientes juicios:

Día 4.—Juicio oral de la causa procedente del Juzgado de Figueras sobre hurto, contra María del Carmen Costa y Castañó.

Abogado defensor, don Arturo Vallés, procurador, don Cándido Casellas; ponente, señor Gay.

Día 5.—Juicio oral de la causa por hurto procedente del Juzgado de Figueras, contra Pablo Bonal Estrach.

Abogado defensor, don José Baylina; procurador, don Jacinto Vielsa; ponente, señor Gay.

Día 6.—Juicio oral de la causa procedente del Juzgado de esta ciudad, sobre lesiones contra Emilio Coll y Rafael Marqués.

Abogados defensores, don José Paya y don Emilio Grahit; procuradores, don Cándido Casellas y don Daniel Boschmonar, ponente, señor presidente.

Día 8.—Juicio oral de la causa procedente de este Juzgado sobre hurto, seguida contra Domingo Sauer Reig.

Abogado defensor, don Pompayo Quintana; procurador, don Daniel Boschmonar; ponente, señor Gay.

—Leemos que en San Jaime de Lierca el día 28 del pasado mes de febrero, á las 16 el coche correo que recorre el trayecto de esta ciudad á Olot, tuvo la desgracia de derrumbarse, despues de haber pasado el puente del rio Lierca, cerca de dicho pueblo.

Iban en el coche tres viajeros resultando uno de ellos con un hombro fracturado. Los demás salieron bien librados y sólo con el susto consiguiente.

La víctima que es un hombre de avanzada edad, fué trasladado al establecimiento denominado «Manes», en donde se le practicó la primera cura, y desde allí fué trasladado en una tartana hasta Tortellá, en donde reside su familia.

—Don Nadal Roselló, administrador de la Aduana de Portbou, ha sido trasladado á Barcelona.

—Las próximas elecciones de diputadas provinciales van despertando verdadero entusiasmo entre los electores de los distritos de La Bisbal, Santa Coloma de Farnés y Figueras, y como prueba de ello, véase el número de personas que presentarán su candidatura, si es que no sufren modificación las noticias que se nos han comunicado:

Por el distrito de Figueras, los silvelistas don Ramon Gaudier, don Leopoldo Batlle y don Juan Moragas; los canalejistas don José Palau y don Narciso Cussi y los republicanos federales, don Luís Corbera, don Juan Burgas y don José Pou.

Por el de La Bisbal, los fusionistas don José Aymerich y don Juan Massanet, los federales don Tomás Vidal, don Aniceto Casanovas, don Vicente Comas y don Pablo Estrany, el independiente don Miguel Ferrer el republicano don Buenaventura Carreras y el conservador don Buenaventura Sabater.

Por el distrito de Santa Coloma de Farnés, los ministeriales don José Cabañas, don Juan Corominas Mexach y don Francisco Carbó; el independiente don Tomás Barrera, el liberal don Luis de Prat y los republicanos don Juan Bas Banceells y don Enrique Frigola.

—Escriben de Figueras, que el jueves estrenó el drama «Electra» la compañía que dirigen los señores Pigrau y Fages.

El teatro estaba completamente lleno, habiendo sido muchas las personas que no pudieron concurrir al estreno por falta de localidades.

—Ha sido nombrado médico interino del balneario de Nuestra Señora de las Mercedes, (Campmany) don Emilio Cardonér.

—El agente de Vigilancia Antonio Fernández, que como saben nuestros lectores, se habió al parecer por equivocación ácido clorhídrico (sulfumant) ingresó ayer en el hospital, y se encuentra más aliviado.

—Dice un colega de Figueras que el domingo último se presentó á la Alcaldía de dicha ciudad una joven llamada María Uldemolins, sirvienta de una casa de la calle de La Junquera, manifestando al Alcalde accidental don Martín Carreras, que acaba de encontrar un reloj de oro de señora, en la calle del Matadero Viejo, situada frente la iglesia parroquial, cuyo reloj dejaría depositado en la Alcaldía para que se entregara á la persona que lo hubiese perdido, acreditando ser su dueño.

Este rasgo de honradez llevado á cabo por la María Uldemolins, tiene suma importancia, teniendo en cuenta que es muy pobre.

—La Gaceta contiene una Real orden circular á los gobernadores, disponiendo

que quedan nulos los efectos de la suspensión de garantías, relacionados con las próximas elecciones provinciales.

—Adelantan los preparativos para la construcción de la estación definitiva del ferrocarril de Figueras.

Dícese que su emplazamiento será bastante más al Sud de donde se encuentra hoy la estación provisional, de modo que el paso á nivel de la carretera de Rosas quedará libre de los obstáculos que á la circulación general opone hoy la práctica de las maniobras.

—Parte semanal de precios y productos agrícolas en esta ciudad:

Trigo de 22'50 á 21'50 pesetas los 80 litros.—Cebada, de 14'75 á 14'25.—Centeno, de 20'00 á 19'00.—Avena, de 12'00 á 11'25.—Maíz, de 19'00 á 18'00.—Judías de 32'50 á 27'50.—Habas, de 18'75 á 17'50.—Garbanzos, de 30'00 á 27'50.—Arroz, de 50'50 á 36'00 quintal métrico.—Paja, de 8'00 á 7'50.—Heno, de 12'00 á 11'00.—Patatas, de 12'00 á 11'00.—Vino, de 32'00 á 28'00 pesetas hectólitro.—Aceite, de 100'00 á 95'00.—Manteca, de 2'25 á 2'00 kilogramo.—Ganado vacuno, de pesetas 400'00 á 300'00 por cabeza.—Bovino, de 500'00 á 400.

El parto sin dolor

por la cecainización de la médula, es la conquista más gloriosa de la ciencia moderna. La operación es sencilla, de éxito infalible, y con ella no sólo se evitan los dolores de un modo completo, sino que ayuda, facilita y abrevia el trabajo del parto. En el Consultorio Médico-Quirúrgico-Internacional, establecido en Madrid, en la calle del Arsenal, número 1, se practica este sistema, para lo cual tiene habitaciones preparadas al objeto en su local, así como en el edificio de excelentes condiciones higiénicas que posee en el barrio de la Guindalera, en las que pueden ser asistidas las enfermas á precios módicos.



maravillosos para suavizar y blanquear el cutis.

LA SALUD DE LOS NIÑOS

El mejor medio de curar sus dolencias

A menudo acontece que la salud de los niños es precaria á pesar de todos los cuidados y atenciones que les prodigan los padres y las personas á su cuidado. Puede haberse tenido mucha vigilancia en la alimentación, en el ejercicio al aire libre y en las horas del sueño, y á pesar de todo ello no verles prosperar: tan pronto un mal estar se manifiesta, cuando aparecen síntomas de otro. Con la falta de apetito y la pérdida de carnes no es raro que se desarrolle una de esas enfermedades consuntivas que causan tan seria alarma. Véase cómo pueden evitarse esas tendencias.

«Granollers, 6 Abril de 1900.

Muy Sr. mio: Me place dar á usted algunos informes sobre los efectos producidos por la Emulsión Scott. Tengo un



José LLOBET

sobrinio de siete años de edad, llamado José Llobet, que sufría del estómago, sin ganas de comer, pálido y de mal color. Con el uso de su acreditada Emulsión Scott pronto se puso bien de salud y ahora se puede comparar con los niños más sanos que existen. Tiene buen apetito, su color rosado ha vuelto, desapareciendo la anemia que se le habia declarado. Aunque está restablecido completamente de salud, continuará dándole su Emulsión y la recomendaré á todos mis amigos como de gran beneficio para los que sufren del estómago, anemia y raquitismo. Queda usted autorizado para hacer pública esta carta, en bien de la humanidad.

Su muy atento y S. S., FRANCISCO PASSARELL.

Nada más fácil de evitar á los niños molestias si los padres dan oportunamente á sus hijos la Emulsión Scott.

Esta preparación es una admirable fórmula de aceite de hígado de bacalao, llevada al colmo de perfección, gracias á la experiencia adquirida durante sus largos años de existencia.

Combina el aceite puro de hígado de bacalao con los hipofosfitos de cal y sosa y la glicerina; cada uno de estos componentes sofisticado en tal forma que cada uno aumenta el efecto curativo del otro á su contacto.

Si se tiene en cuenta que la profesión médica viene dispensando su favor á la Emulsión Scott durante veinticinco años consecutivos sin que hasta ahora por ningún otro preparado la haya substituido, con este solo dato puede formarse una idea del valor real y efectivo de este remedio sin igual.

Si tiene usted un hijo que no medra, ó si alguien de su familia está anémico y debilitado, necesitando adquirir fuerzas y vitalidad, sin titubear debe dársele á tomar la legítima Emulsión Scott, que se distingue fácilmente por nuestra marca de fábrica en el envoltorio exterior de cada frasco, representando un hombre cargado á cuestas un gran bacalao.

SANTO DEL DIA

Santos Emeterio y Celadonio mrs.

CUARENTA HORAS

Están en la Santa Iglesia de San Pedro. Se descubre á las 8 de la mañana y á las 4 y media de la tarde, y se reserva á las 11 y media de la mañana y á las 6 y media de la noche.

Imp. de LA LUCHA, plaza del Grao, 6, bajos

EMULSION NADAL

(Es la mejor y más agradable). Con 80 por 100 aceite hígado bacalao, glicofosfatos ó hipofosfatos. — Recomendada por el Colegio Médico de Barcelona, analizada por el Dr. BONET, Catedrático de la Facultad de Farmacia de Madrid. — Cura la tos, catarros, bronquitis, tisis, escrófulas, linfatismo, raquitismo, debilidad, dolores, diabetes, etc. Alimento, golosina, medicamento tónico; estimulante del desarrollo físico, el crecimiento de los huesos y salida de los dientes; indispensable á embarazadas; aumenta la leche y el vigor. — Crema fluida blanquísima inalterable. — De venta en las farmacias.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

Línea de Filipinas.—Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 20 Abril, 19 Mayo, 16 Junio, 14 Julio, 11 Agosto, 8 Septiembre, 6 Octubre, 3 Noviembre y 1.º Diciembre; directamente para Port-Said, Suez, Aden, Colombo, Penang, Singapore, Ho-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y la Australia.

Línea de Cuba y Méjico.—«Servicio del Norte»: Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Santander el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

«Servicio del Mediterráneo»: Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26 y de Cádiz el 30 de cada mes directamente para New-York, Habana, Progreso y Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11 y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Planas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Rico, Habana, Colón, Sabanilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos.

Línea de Buenos Aires.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 3 y de Cádiz el 7 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Río Janeiro, Santos, Punta Arenas (Chile), Coronel y Valparaiso, con trasbordo en Cádiz al vapor de la línea del Brasil-Pacífico.

Línea del Brasil-Pacífico.—Servicio mensual, saliendo de Liverpool el 22 de cada mes. Hace las calas de Pauillac, Passies, Bilbao, Coruña, Villagarcía ó Marín, Vigo, Oporto, Lisboa, saliendo el 7 de Cádiz directamente para Las Palmas, Río Janeiro, Santos, Montevideo, Punta Arenas (Chile), Coronel y Valparaiso, admitiendo pasaje y carga para Buenos Aires; el primero, con trasbordo en Cádiz por de la línea de Buenos Aires, y la segunda, con trasbordo en Montevideo.

Línea de Canarias.—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 y de Cádiz el 22 de cada mes, directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, regresando á Marsella por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

Línea de Fernando Poo.—Servicio bimensual, saliendo de Barcelona el 25 de Diciembre 1899 y de Cádiz el 30 de Enero de 1900 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Tánger.—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Emigración

PARA **Buenos-Aires**

Pasajes á precios inferiores á los de las demás Compañías; trabajo asegurado al llegar; favores especiales del Gobierno. Para informes y bonos de embarque á la Oficina Central de la República Argentina, París (Francia) 29, rue Miromesnil.

PILDORAS Y JARABE de BLANCARD
 con Ioduro de Hierro inalterable
 CONTRA la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilacion, la Escrófula, etc.
 Envíase el Producto verdadero con la firma BLANCARD y las señas 40, Rue Bonaparte, en París.
 Precio: PILDORAS, 4fr. y 2fr. 25; JARABE, 3fr.

Administración Principal de Correos de Gerona

Horas de salidas y entradas de los correos en esta Principal

Salidas		Entradas	
Para Madrid y Barna.	6:30 y 14:25	De Madrid y Barcelona..	9 y 17:35
Id. Francia..	8:30 y 17	» Francia..	7 y 14:50
Puigcerdá, Ripoll, Olot.	11	Puigcerdá, Ripoll, Olot..	5
Id. S. F. de Guixols..	8:30 y 17	S. Feliu de Guixols..	7 y 14:50
Las Planas, Olot, S. Juan	8:30	Las Planas, Olot, S. Juan	14

APRENDIZ. Se necesita uno en la Imprenta de este diario.

IMPRESIONES

Se hacen con esmero, equidad y buen gusto en la imprenta de este diario, desde la más sencilla tarjeta á la obra más complicada, como circulares, recibos, prospectos, facturas, estados, monografías, periódicos, libros, memorandums, folletos, etc., etc.

UREÑA

Motores eléctricos.—Ventiladores.—Motos para automóviles.—Máquinas de escribir *La Dactyle*.—Arcos voltaicos y lámparas incandescentes.—Portalámparas, interruptores, flexible y toda clase de material eléctrico.

Fonógrafos

sistema Edison, franceses, alemanes, ingleses.—Cilindros en blanco baráttimos.—Idem impresionados por artistas notables.—Operas, zarzuelas, jotas, flamenco y todo lo que se pide en canto, piano orquesta, bandas, etc..

VENTA DE MATERIAL ELÉCTRICO UREÑA
 Barquillo, 14, y Sauro, 1.—MADRID.
 Teléfono, 90.

Las Personas que toman las **PILDORAS de DEHAUT** DE PARIS no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida, que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el causante que se le purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

Consultorio médico-quirúrgico internacional

Este Centro científico, uno de los más completos de Europa, está dirigido por médicos especialistas de distintas nacionalidades y por una abstrictrix con título de la Universidad de Bolonia, revalidado en España, y cuenta con el concurso de hábiles dentistas. A estas garantías técnicas responden los grandes elementos materiales de que dispone para la aplicación de los agentes físicos, que constituyen la última palabra de la ciencia y una de las esencias de la medicina. Contamos con máquinas y aparatos para la aplicación de las corrientes continuas, de alta frecuencia de J. Arsenval y Tesla, farádicas, sinusoidales, franklinización, aplicando el baño eléctrico, la ducha eléctrica y el electro, con la máquina Carré, y con la moderna de Wimshurt y el masaje eléctrico. En **HIDRO-ELECTRO** para duchas hidro-eléctricas con las corrientes sinusoidales y de Maggiorani, y un completo gabinete de aparatos para sus efectos tónicos y antisépticos, y sobre todo en la curación del reumatismo. La maravillosa **YAPORARIO** para el tratamiento de la curación de la curación del reumatismo. Seguimos aplicando el tratamiento único para la curación de la anemia, la tuberculosis y todas las depauperaciones orgánicas, como ha demostrado nuevamente Mr. Labbé en el Congreso de Electrología y Radiología de París. Contamos con un completo arsenal quirúrgico para la práctica de la Cirugía conservadora dentro de las modernas corrientes de la ciencia. Y como medio auxiliar de diagnóstico empleamos la **RADIOGRAFIA** y la **RADIOSCOPIA**, que, según el ilustrado doctor Bergmann, de Berlín, vienen á marcar en este sentido un importantísimo progreso. Por último, contamos con el privilegio de invención por 20 años. Estos elementos científicos y otros muchos, cuya enumeración sería muy larga, colocan á este **CONSULTORIO** en primera línea en el mundo de la ciencia.

ARENAL, 1, MADRID

El reumatismo y la gota, curados por el antidiserásico Seblenh

La causa del «artrismo» y de la «artritis reumática» es la intoxicación lenta de la sangre por el ácido úrico. El reumático, si gotoso, aunque por algún tiempo se encuentra aparentemente en estado de perfecta salud, lleva en el torrente circulatorio aquel veneno, el cual ha de dejar sentir sus perniciosos efectos en el funcionamiento de los órganos, sino es destruido por un tratamiento racional. Abandonadas estas enfermedades acarrear la muerte por que, como queda expuesto, consisten en un verdadero envenenamiento de la sangre. Las gotas anti-diserásicas del Dr. Seblenh, neutralizan y eliminan el ácido úrico, resuelven los «tofos» é impiden que la urea se transforme en pio alguno que pueda ser perjudicial para el organismo, constituyéndose un depurativo poderoso. Con su empleo constante se obtiene la completa curación.

De venta en todas las farmacias.—Precio del frasco, 5 pesetas.—Depósito: G. García.—Capellanes, 1, Madrid.

LA LUCHA

Diario de Gerona
 FUNDADO EL AÑO 1871.

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

En la Capital.	4'50 ptas. trimestre
Fuera de la Capital.	5 » »
Ultramar, en oro.	18 » »
Id. un año en oro	25 » »
Extranjero.	7'50 » trimestre

Todo pago se entiende por adelantado.
 Redacción y Administración plaza de San Francisco, 6.